

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

LLAMADO ABIERTO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR UN LISTADO PARA CUBRIR CARGOS DE INSTRUCTOR AGRARIO, INTERINO Y/O SUPLENTE CON 40 HORAS SEMANALES DE LABOR, PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

BASES DEL LLAMADO:

I REQUISITOS EXCLUYENTES:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- Tener bachillerato completo aprobado.
- Ser Técnico Granjero, Agropecuario y/o Agrícola Ganadero.
- Se valorará especialmente formación y/o experiencia laboral certificada en el área.

II ETAPAS DEL LLAMADO

Se evaluará:

- Méritos.
- Entrevista sobre temas inherentes a la función.

Las dos instancias serán eliminatorias:

- 1era. Etapa: Evaluación de méritos (puntaje mínimo: 10/55).
- 2da. Etapa: Entrevista (puntaje mínimo: 15/30).

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasaran a integrar el Orden de Prelación.

III TRIBUNALES

TITULARES:

Inspectora Técnica Agr. Ing. Agr. Karina OLIVERA.

Med. Vet. Alejandra PONS

Directora de la Escuela Agraria Montevideo Prof. Marianela RIVERO

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

SUPLENTE:

Inspectora Técnica Agraria Ing. Agr. Veronica URRICARIET

IV INSCRIPCIONES:

Los interesados deberán inscribirse en lugar y fecha a determinar según Resolución publicada en la Web Institucional.

Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en la web Institucional.

En el Interior en el campus correspondiente. Se recomienda consultar horarios de recepción de postulaciones en cada sede.

Una vez inscriptos se les otorgará la constancia de inscripción correspondiente, será responsabilidad del aspirante la verificación de los datos contenidos en la misma en el momento de la inscripción y su conservación durante todo el proceso de selección.

El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados.

V REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica
- Control de Salud vigente
- Documentación que certifique que el postulante cumple los requisitos excluyentes mencionados en el perfil de la función.

ARCHIVO 2 - MÉRITOS

- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares:
 - a) índice (relación de méritos).
 - b) Curriculum vitae

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

- c) Formación Académica: títulos y estudios, posgrados y especializaciones, actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente indicada.
- d) Experiencia laboral
- e) Otros méritos.

Si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en los Subsistemas de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación deberán adjuntar la constancia de deméritos, expedida por dichos organismos. La constancia de no poseer deméritos de la DGETP y de la DGETS será agregada internamente por Sección Concursos.

VI DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Concurso.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Arts. 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso de que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

"Quienes ya se encuentren desempeñando cargos en la DGETP deberán tener presente que, en caso de ser designados en el cargo por el cual se aspira en el presente Llamado, será potestad discrecional de la Dirección General aceptar o no las renunciaciones necesarias para tomar posesión de dicho cargo (artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente)."

Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico- Profesional. *En etapas intermedias, se podrán establecer comunicaciones mediante correo electrónico.*